
Facturación presentada por Secretaria de Desarrollo Social por servicios de monotributistas

DECRETO N° 585

FECHA: 31.05.2021

PUBLICADA O: 03.06.2021

ARTICULO 1°.- Autorízase la continuidad del trámite correspondiente a la facturación presentada por la Secretaria de Desarrollo Social, cuyo detalle se agrega como Anexo, correspondiente al pago de los servicios de monotributistas en dicha jurisdicción, en el mes MAYO/2021, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA y CINCO con 90/100 (\$ 1.313.875,00). Según lo expresado en el Considerando precedente, como caso de excepción a lo dispuesto en los Decretos N° 572/2020, 973/2020, 1174/20 y 278/2021.

ARTICULO 2°.- Encuádrase el gasto mencionado en el Artículo 12°, inciso d.1 de Ordenanza N° 34.698.

ARTICULO 3°.- Gírese a Mesa de Entrada, para caratular las presentes actuaciones, posteriormente derivar a la Dirección de Planificación y Presupuesto, Dirección de, Compras y Suministros, Dirección de Rentas.